



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de octubre de 2013, conjunta de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular (plaza vinculada) de la misma a don Enrique Guerado Parra, con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias, Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica, adscrita al Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

6

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de julio de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Eduardo de Teresa Galván, con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias, Área de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología.

7

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 14 de octubre de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

8

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Orden de 20 de septiembre de 2013, por la que se autoriza el centro docente privado de educación secundaria «Altasierra» de Espartinas (Sevilla) y se modifica la autorización del centro docente privado de educación primaria con la misma denominación. (PP. 2799/2013). 17
- Orden de 30 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Ranitas» de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 2798/2013). 19
- Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 616/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 20

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1214/12. 21
- Edicto de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de autos núm. 1138/2010. 22

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 16 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de procedimiento núm. 618/2011. 24

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 18 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 822/2012. 26
- Edicto de 21 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 852/2012. 27
- Edicto de 22 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 176/2013. 28
- Edicto de 22 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 393/2012. 29
- Edicto de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1357/11. 31
- Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 196/2013. 32
- Edicto de 17 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 818/09. 34

Edicto de 23 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/2011.	36
Edicto de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1372/11.	37
Edicto de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 749/2011.	39
Edicto de 28 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 873/2011.	40
Edicto de 4 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/2013.	41

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita.	43
--	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 31 de octubre 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se acuerda la formalización del contrato de arrendamiento de inmueble que se cita.	44
Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se acuerda la formalización del contrato para los servicios que se citan.	45
Resolución de 3 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	46

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación que se cita en procedimiento abierto. (PP. 2760/2013).	47
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	48
Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.	49

Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 55

Anuncio de 28 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento seguido para la extinción de autorización de explotación de máquina recreativa. 56

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 57

Anuncio de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del sector de la construcción. 58

Anuncio de 31 de octubre 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 59

Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto. 60

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 61

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 63

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 64

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 65

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 66

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 67

Acuerdo de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto del Régimen de Relaciones Personales de 30 de octubre de 2013. 70

Acuerdo de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente. 71

Anuncio de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto que se cita. 72

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de revisión de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 73

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se concede Trámite de Audiencia en materia de protección de menores. 74

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 75

Anuncio de 31 de octubre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las encomiendas de gestión que se citan. 76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos. 77

Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos. 78

Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos. 79

Anuncio de 31 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la Resolución por la que se convoca la selección de cortometrajes, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública. 80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 81

Anuncio de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2538/2013). 82

UNIVERSIDADES

Anuncio de 7 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio. 83

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de noviembre de 2013, del Ayuntamiento de Villablanca, de bases para la provisión de plaza de Vigilante Municipal. 84

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, conjunta de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular (plaza vinculada) de la misma a don Enrique Guerado Parra, con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias, Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica, adscrita al Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, del Servicio Andaluz de Salud y de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de fecha 3.11.11 (BOE de 21.1.13), rectificadora por Resolución de 30.1.13 (BOE de 12.2.13), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 1 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por la que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, y Protocolo de acuerdo entre APES Costa del Sol y la Universidad de Málaga de 11.7.2011 para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol han resuelto nombrar a don Enrique Guerado Parra Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias.

En el área de conocimiento de Traumatología y Cirugía Ortopédica.
Departamento de Cirugía Obstetricia y Ginecología (plaza 045TUN11).
Centro Hospitalario: Hospital Costa del Sol.
Servicio/Asistencial: Traumatología.
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 10 de octubre de 2013.- El Director Gerente de la Agencia, Alfonso Gámez Poveda; la Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad (plaza vinculada) de la misma a don Eduardo de Teresa Galván, con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias, Área de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 3.11.12 (BOE y BOJA de 21.1.13), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 1 de abril), Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Estatuto del Personal Sanitario del SAS y Resolución de 14.7.2000 (BOJA de 5.8.2000), por el que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

La Rectora de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Eduardo de Teresa Galván Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias.

En el área de conocimiento de Medicina.

Departamento de Medicina y Dermatología (plaza 019CUN11).

Centro Hospitalario: Hospital Regional Universitario Virgen de la Victoria.

Servicio/Asistencial: Cardiología.

Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del Área.

Málaga, 25 de julio de 2013.- El Director General, Martín G. Blanco García; la Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en adelante LOU– (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia; y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, de la Junta de Andalucía, y por Decreto 16/2008.

Atendiendo a la tasa de posición de efectivos, fijada en un máximo del 10% por el art. 23.Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE del 28); igualmente, por el art. 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA de 31 de diciembre), y a la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud de 17 de julio de 2013, por la que se establece poner a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía un máximo de quince plazas con cargo a la tasa de reposición del 10% del año 2013 del propio Servicio Andaluz de Salud de acuerdo con la propuesta de dotación de las Comisiones Mixtas de cada Universidad, y una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 10 de octubre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, de 21 de mayo (BOJA del 31).

Conforme a los acuerdos adoptados en la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia de 19 de julio de 2013, el Rector de la Universidad de Sevilla y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el art. 20 de la LOU y el 20 del EUS, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo estipulado en la disposición adicional novena de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2. La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

A) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del R.D. 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R.D. 1313/2007, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años una plaza anteriormente obtenida por concurso de acceso.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- d) Fotocopia del Título de Especialista que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

3.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse en todo caso al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y posterior debate con la Comisión, de una lección del programa o programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual por cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato o candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acta de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313/2007.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera en las plazas vinculadas será efectuado conjuntamente por el Rector y por la Directora General de Profesionales, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, y en él se indicará que la plaza

asistencial vinculada será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 14 de octubre de 2013.- La Directora General, M.^a Paz Martín Gómez; el Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (VINCULADA)

13/1/V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo (Grado en Medicina). Especialidad: Neumología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla. Área asistencial: Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

13/2/V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria (Grado en Medicina). Especialidad: Medicina Interna. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla. Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen Macarena».

13/3/V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Hematología y Oncología Médica (Grado en Medicina). Especialidad: Hematología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla. Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

ANEXO II

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (VINCULADA)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA - 13/1/V

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Álvarez Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Pere Casan Clara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D.^a M.^a Victoria Hidalgo Sanjuán, Jefe de Sección. Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

D. Luis Muñoz Cabrera, Jefe de Sección. Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a José Montoya García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Durán García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Miguel Ángel Muniain Ezcurra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Emilia Barrot Cortés, Jefe de Servicio. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
D. Francisco Márquez Varela, Facultativo Especialista de Área. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.
Vocal Secretaria: D.^a M.^a Ángeles Vázquez Gámez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA - 13/2/V

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Muniain Ezcurra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Julián de la Torre Cisneros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
D. Jerónimo Pachón Díaz, Jefe de Servicio. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
D. Miguel Ángel Colmenero Camacho, Jefe de Servicio. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a José Montoya García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José Antonio Girón González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
D. José Hernández Quero, Jefe de Servicio. Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.
D. Miguel Ángel Rico Corral, Facultativo Especialista de Área. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Josefina Oliván Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA - 13/3/V

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús San Miguel Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

D. Agustín Caro-Patón Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. Ildefonso Espigado Tocino, Jefe de Sección. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
D. Joaquín Sánchez García, Facultativo Especialista de Área. Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Vocal Secretaria: D.^a M.^a José Montoya García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Moraleda Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D. José Villar Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a Rosario M. Morales Camacho, Facultativo Especialista de Área. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
D. Manuel Jurado Chacón, Jefe de Servicio. Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.

Vocal Secretaria: D.^a Consuelo del Cañizo Fernández-Roldán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) vinculadas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento Departamento.....	
..... Especialidad.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Centro Hospitalario Área Asistencial	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 20	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	E-mail
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/> } Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso a la plaza vinculada de en el área de conocimiento de

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 de septiembre de 2013, por la que se autoriza el centro docente privado de educación secundaria «Altasierra» de Espartinas (Sevilla) y se modifica la autorización del centro docente privado de educación primaria con la misma denominación. (PP. 2799/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Juan José Rosado del Valle, representante de la entidad Centros Familiares de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Altasierra», con domicilio en C/ Garnacha, núm. 2, de Espartinas (Sevilla), por el que solicita la modificación de la autorización del mismo por reducción de cuatro unidades, así como la autorización de un centro de educación secundaria para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, en el mismo domicilio y con la misma denominación que el de educación primaria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de educación secundaria «Altasierra», y conceder una modificación de la autorización por reducción de cuatro unidades al de educación primaria, ambos con código 41018598 y domicilio en C/ Garnacha, núm. 2, de Espartinas (Sevilla), cuyo titular es Centros Familiares de Enseñanza, S.A., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Centro docente privado de educación primaria:
Educación primaria: 8 unidades.
Puestos escolares: 200.

Centro docente privado de educación secundaria:
Educación secundaria obligatoria: 4 unidades.
Puestos escolares: 120.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de septiembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Ranitas» de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 2798/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Pilar García Lozano, representante de «Las Ranitas, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Las Ranitas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Ranitas», promovido por Las Ranitas, S.C., como entidad titular del mismo, con código 41020994, ubicado en C/ Utrera, 1-bajo, de Morón de la Frontera (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 616/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña Cristina González Irissarry recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 616/11 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de noviembre de 2013, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1214/12.

Número de Identificación General: 1101242C20120005703.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens 1214/2012. Negociado: I.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.^a Instancia núm. Uno de Cádiz.

Juicio: Procedimiento Ordinario 1214/12.

Parte demandante: Daniel Román Fiusa.

Parte demandada: Karen Rocío Morillo Lebrón y Ministerio Fiscal.

Sobre: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«SENTENCIA

En Cádiz, a doce de junio de dos mil trece.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 1214/2012, instados por la Procuradora doña María del Carmen Marquina Romero en nombre y representación de don Daniel Román Fiusa asistido por el Letrado don Manuel Rodríguez-Piñero Pavón, contra doña Karen Rocío Morillo Lebrón, sobre guarda y custodia de hijos menores y fijación de derechos de visitas y alimentos, siendo parte el Ministerio Fiscal.//..... FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Marquina Romero en nombre y representación de don Daniel Román Fiusa, debo declarar y declaro la obligación de abonar en concepto de alimentos la cantidad de ; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas, y acordando las siguientes medidas:

Primera. La atribución de la guarda y custodia del hijo menor de edad de los litigantes al padre, quien ejercerá la patria potestad con carácter exclusivo.

Segunda. No ha lugar a fijar por el momento régimen de comunicaciones entre la madre y su hijo menor.

Tercera. En concepto de alimentos, doña Karen Rocío Morillo Lebrón abonará a don Daniel Román Fiusa, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad de cien euros (100 €) mensuales, cantidad que será actualizada anualmente conforme al IPC que establezca el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios del menor serán satisfechos por mitad entre ambos progenitores.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Se hace saber a las partes que para la admisión a trámite del recurso que pudieren interponer contra la presente resolución, deberán constituir el Depósito en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado que previene el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre (BOE núm. 266, de 4 de noviembre de 2009), sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Cádiz, a veinticuatro de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de autos núm. 1138/2010.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 1138/2010. Negociado: AN.

Sobre: Ley 13/2009.

De: Doña Isabel María Martínez Ojeda.

Procurador: Sr. Carlos Carvajal Ballesteros.

Contra: Don Serigne Lamine Dieye Fall.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Separación contenciosa 1138/2010 seguido a instancia de Isabel María Martínez Ojeda frente a Serigne Lamine Dieye Fall se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Granada, a 13 de marzo de 2012.

Vistos por el Sr. don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis (Familia) de Granada y su Partido, los presentes autos sobre separación matrimonial, a instancia de doña Isabel María Martínez Ojeda, representada por el Procurador don Carlos Carvajal Ballesteros y dirigida por el Letrado don Armando Jorge de Campos Ibáñez, contra don Serigne Lamine Dieye Fall, en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 1.138/2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador don Carlos Carvajal Ballesteros, en nombre y representación de doña Isabel María Martínez Ojeda, contra don Serigne Lamine Dieye Fall, en situación de rebeldía procesal, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados cónyuges con todos los efectos legales y las medidas solicitadas por la actora consistentes en:

- Los hijos quedan bajo la custodia de la madre, estableciéndose el régimen de visitas los domingos desde las 12 horas hasta las 20 horas de los domingos alternos y la mitad de las vacaciones escolares.
- Se atribuye el uso de la vivienda familiar a la esposa.
- Don Serigne Lamine abonará mensualmente a la demandante la cantidad de 250 euros por cada uno de los hijos comunes del matrimonio, revisable según las variaciones del IPC que anualmente publique el INE u organismo que lo sustituya.

No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Granada. Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto núm. de cuenta 3572 0000 32 1138 10) debiendo indicar en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso. Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y encontrándose dicho demandado, Serigne Lamine Dieye Fall, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a veinticuatro de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de procedimiento núm. 618/2011.

NIG: 0490242C20110003241.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 618/2011. Negociado: M.

De: Fouzia Fakhouri.

Procuradora: Sra. Rosalía Filomena Ruiz Fornieles.

Letrado: Sra. Alicia Gutiérrez Escobar.

Contra: Mohamed Bouassem.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 618/2011 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido a instancia de Fouzia Fakhouri contra Mohamed Bouassem, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno.

El Ejido.

Procedimiento: Regulación de medidas paterno-filiales 618/2011.

SENTENCIA NÚM.

En El Ejido, a quince de julio de dos mil trece.

Vistos por mí, María del Henar Cabezas Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 618/2011, a instancia de Fouzia Fakhouri, representada por la Procuradora Rosalía Ruiz Fornieles y defendida por la Letrada Alicia Gutiérrez Escobar, contra Mohamed Bouassem, en situación procesal de rebeldía; cuyos autos versan sobre regulación de medidas paterno-filiales, y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Rosalía Ruiz Fornieles, en nombre y representación de Fouzia Fakhouri, contra Mohamed Bouassem, debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

1. Se atribuye la guarda y custodia del hijo a la madre, correspondiendo a ambos progenitores la patria potestad.
2. Se reconoce al padre el derecho a estar con su hijo y tenerlo en su compañía en la forma siguiente: los sábados y domingos alternos sin pernocta, desde las 10,00 horas hasta las 20,00 horas, fijándose como punto de encuentro para la recogida y entrega del menor el domicilio de la madre.
3. El padre deberá abonar a la madre, como pensión de alimentos a favor del hijo, en la cuenta que al efecto ella designe, por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de 150 euros, cantidad que se actualizará el primer mes de cada año de conformidad con el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que legalmente lo sustituya.
4. Los gastos extraordinarios de la menor serán satisfechos por mitad entre ambos progenitores, siendo requisito previo necesario la conformidad de ambos progenitores o, en su defecto, autorización judicial.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la firma, delante de mí, la Secretario, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Mohamed Bouassem, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a dieciséis de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 822/2012.

NIG: 28.079.00.4-2012/0001633.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 822/2012.
Materia: Reclamación de cantidad.
Demandante: Don Sandro Ernesto Zeballos Zumaran.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 822/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sandro Ernesto Zeballos Zumaran frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚM. 391

En Madrid, a quince de octubre de dos mil trece.

Vistos por mí, Ana Fernández Valentí, Magistrada Jueza en comisión de servicios en los Juzgados de lo Social de Madrid, asignada al Juzgado Social Catorce por el Plan de Refuerzo de dichos Juzgados aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de cantidad entre las siguientes partes: Don Sandro Ernesto Zeballos Zumarran, como demandante/s, asistido/s por el letrado/a don/doña M.^a del Carmen Río Gallegos, y como demandado/s: Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa que citados en legal forma no comparecen, procede a dictar sentencia sobre la base de los siguientes.

F A L L O

Estimo la demanda y condeno a Esabe Vigilancia, S.A., a abonar a don Sandro Ernesto Zeballos Zumarran, la cantidad de 5.364 euros brutos con más 491,49 euros en concepto de 10% de interés anual por mora.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a don Sandro Ernesto Zeballos Zumaran, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 852/2012.

NIG: 28.079.00.4-2012/0003101.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 852/2012.
Materia: Reclamación de cantidad.
Demandante: Don José Luis Linares Saiz.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña, María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

Hago Saber:

Que en el procedimiento 852/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Linares Saiz frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚM. 392

En Madrid, a quince de octubre de dos mil trece.

Vistos por mí, Ana Fernández Valentí, Magistrado Jueza en comisión de servicios en los Juzgados de lo Social de Madrid, asignada al Juzgado Social Catorce por el Plan de Refuerzo de dichos Juzgados aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de cantidad entre las siguientes partes: Don Alberto Mendoza Salazar, como demandante/s, asistido/s por el letrado/a doña Andrea Linares Revert, y como demandado/s: Esabe Vigilancia, S.A. y Fogasa que citados en legal forma no comparecen, se procede a dictar sentencia sobre la base de los siguientes,

F A L L O

Estimo la demanda y condeno a Esabe Vigilancia, S.A., a abonar a don Alberto Mendoza Salazar, la cantidad de 5.264,45 euros, con más 526,45 euros en concepto de 10% de interés anual por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 176/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0000901.

Autos núm.: Despidos / Ceses en general 40/2013.

Materia: Despido.

Ejecución núm.: 176/2013.

Ejecutante: Don Juan Manuel García Gutiérrez.

Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 176/2013 (demanda 40/2013) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Manuel García Gutiérrez frente a Esabe Vigilancia, S.A. y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución Forzosa se ha dictado Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 11.739,04 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., por importe de 11.739,04 euros, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2512-0000-64-0176-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretario Judicial, Doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 393/2012.

NIG: 28.079.44.4-2012/0016762.

Autos núm.: Procedimiento Ordinario 393/2012.

Materia: Materias laborales individuales.

Ejecución núm.: 196/2013.

Ejecutante: Don Luis Raboso Amat.

Ejecutado: Esabe Vigilancia, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angeles Charriel Ardebol Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución núm. 196/2013 (demanda 393/2012), de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Raboso Amat frente a Esabe Vigilancia, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ejecución Forzosa se ha dictado Auto de fecha 22.10.2013 y Decreto de fecha 22.10.2013, cuyas partes dispositivas respectivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva del Auto de fecha 22.10.2013:

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Luis Raboso Amat, frente a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., con CIF: A79183117, parte ejecutada, por un principal de 5.166,33 euros de principal, más 1.033,26 euros de intereses y costas calculados provisionalmente sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banesto 2512-0000-64-0196-13.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

El Magistrado-Juez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS. Doy fe.

Parte dispositiva del Decreto de fecha 22.10.2013:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se tiene designada para la asistencia de la parte ejecutante a la letrada doña María Concepción Arranz Perdiguero con despacho en C/ Carranza, 12, 1.º dcha, 28004, Madrid, el cual queda designado como domicilio a efectos de notificaciones de la parte ejecutante.

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2512-0000-64-0196-13 debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Notifíquese la presente resolución y el Auto de fecha 22.10.2013 a Esabe Vigilancia, S.A., a través de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2512-0000-64-0196-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1357/11.

NIG: 4109144S20110016170.

Procedimiento: 1357/11.

Ejecución núm.: 259/2013. Negociado: 6.

De: Doña Eva María Godoy Macías.

Contra: Mundo Patata S.L., Cantina Larios S.L., Cantinitas S.L., México en Sevilla S.L. e Inversiones Mariachi S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 259/13, dimanante de los Autos 1357/11, a instancia de Eva María Godoy Macías contra Mundo Patata S.L., Cantina Larios S.L., Cantinitas S.L., México en Sevilla S.L. e Inversiones Mariachi S.L., en la que con fecha 29.10.13 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 196/2013.

NIG: 4109144S20110005128.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 196/2013. Negociado: 2E.

De: Don David Rodríguez Rodríguez.

Contra: Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 424/11 a instancia de la parte actora don David Rodríguez Rodríguez contra Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales núm. 196/13 se ha dictado Resolución de fecha 9.10.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don David Rodríguez Rodríguez ha presentado demanda de ejecución frente a Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9.9.13 por un total de 11.230,45 €, en concepto de principal, más la de 2.246,09 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla que con fecha 2.10.12 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 244/11 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictara decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la L.R.J.S. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 11.230,45 € de principal, más la de 2.246,09 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 818/09.

NIG: 4109144S20090008881.

Procedimiento: 818/09. Ejecución de títulos judiciales 82/2011. Negociado: 2E.

De: Don José Carlos Pérez García.

Contra: Aplisur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 818/09 a instancia de la parte actora don José Carlos Pérez García contra Aplisur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales núm. 82/11 se ha dictado Resolución de fecha 10.5.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Aplisur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 819/2011. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20110009784.

De: Don Cipriano Marín Delgado.

Contra: Construcciones y Reformas Big House, S.L.U.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, en los autos número 819/2011 seguidos a instancias de Cipriano Marín Delgado contra Construcciones y Reformas Big House, S.L.U., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Big House, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 noviembre de 2013 a las 10,20 horas conciliación y 10,30 horas juicio, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Big House, S.L.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1372/11.

Procedimiento: 1372/11. Ejecución de títulos judiciales 70/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110016364.

De: Doña María de los Ángeles Navarro Otón.

Contra: Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1372/11 a instancia de la parte actora doña María de los Ángeles Navarro Otón contra Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales núm. 70/13 se ha dictado Resolución de fecha 24.10.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil trece. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 1372/11 se dictó sentencia el 20.7.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por María de los Ángeles Navarro Otón contra Desarrollo de Instalaciones Petrolíferas, S.L., declaro Improcedente el despido de fecha 4.11.2011 condenando a la empresa demandada a que, a su elección la readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido, o le indemnice en la suma de 11.700 euros con abono en uno u otro caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa condenada que la opción referida deberá ejercitarla dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia, entendiéndose que opta por la readmisión en caso de no ejercitarla».

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 60 euros/día y una antigüedad en la empresa demandada desde el 23.7.07.

Tercero. En escrito presentado con fecha 20.3.13, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 5.4.13, se acordó por diligencia de ordenación de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 13.5.13. No constando la citación a las partes, se acordó por diligencia de ordenación de fecha 8.5.13 señalar nueva comparecencia para el día 9.7.13, la cual mediante diligencia de ordenación de fecha 2.7.13 se suspendió por necesidades del servicio, señalándose nueva comparecencia para el día 16.10.13, teniendo lugar la misma con el resultado que se recoge en la grabación realizada al efecto y que consta unida a las actuaciones.

Quinto. No consta que doña María de los Ángeles Navarro Otón haya trabajado para otra empresa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L., de indemnizar a María de los Ángeles Navarro Otón en la cantidad de 15.675 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde el despido (4.11.11) hasta la de esta resolución en la forma descrita en el Razonamiento Jurídico segundo, ascendente a 21.300 euros (355 días a razón de 60 € diarios).

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Asimismo notifíquese la presente resolución al SPEE a sus efectos.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 749/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 749/2011. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20110008979.

De: Doña Manuela Fernández Ayala y María Teresa Erizo Herrera.

Contra: Rogom Instalaciones y Servicios, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, en los autos número 749/2011 seguidos a instancias de Manuela Fernández Ayala y María Teresa Irizo Herrera contra Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 noviembre de 2013 a las 10,10 conciliación y 10,20 horas juicio, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veinticinco de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 873/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 873/2011. Negociado: 1l.

NIG: 4109144S20110010414.

De: Don Diego Román Díaz.

Contra: Tefealvi, S.L., Laboral Midas.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 873/2011 a instancia de la parte actora don Diego Román Díaz contra Tefealvi, S.L., Laboral Midas sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 28 de octubre de 2013 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Diego Román Díaz contra la demandada, Tefealvi, S.L., Laboral (Midas), debo condenar y condeno a la demandada a que abone al trabajador la suma de 4.527 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Tefealvi, S.L., Laboral Midas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/2013.

Procedimiento: 403/12. Ejecución de títulos judiciales 200/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120004515.

De: Don José María Sánchez Galán.

Contra: Redyser Transporte, S.L., Adicional Logistics España, S.L., Fogasa, Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A., y Adcional Care España, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2013 a instancia de la parte actora don José María Sánchez Galán contra Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A., y Adicional Care España, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 4.11.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil trece.

El anterior escrito presentado por el Graduado Social doña Lidia M.^a Lacruz Caballero, en nombre y representación de don José María Sánchez Galán, únase a los autos de su razón y,

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. José María Sánchez Galán ha presentado demanda de ejecución frente a Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A., y Adicional Care España, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 18.9.13 por un total de 44.775,05 € en concepto de principal más la de 8.955,01 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta que en este Juzgado se ha dictado en la ejecución 3/13 en fecha 10/06/13, decreto por el que declara a los ejecutados Adicional Distribuição e Gestao Comercial, S.A., y Adicional Care España, S.L.U., en situación de insolvencia, y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s, se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados Adicional Destribucao e Gesto Comercial, S.A., y Adicional Care España, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 44.775,05 € de principal más la de 8.955,01 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Adicional Destribucao e Gesto Comercial, S.A., y Adicional Care España, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita.

Objeto: Obras para la construcción de zona de toma eventual (VFRN) en el Hospital de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz (Expte. 13000020).

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 450.554,23 euros.

Valor estimado del contrato: 450.554,23 euros.

Fecha de adjudicación del contrato: 1 de octubre de 2013.

Fecha de formalización del contrato: 4 de octubre de 2013.

Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.

Importe de adjudicación: 277.316,13 euros, excluido IVA.

Información adicional: Financiado con Fondos FEDER.

Sevilla, 4 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se acuerda la formalización del contrato de arrendamiento de inmueble que se cita.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la formalización del contrato de «Arrendamiento del Inmueble para los servicios de Formación para el Empleo y Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga», y referenciados con el Expte.: SC Arrendamiento Inmueble Sv. Form. Empleo y SVS. Cultura Málaga.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: SC Arrendamiento Inmueble Sv. Form. Empleo y SVS. Cultura Málaga.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto del contrato: Arrendamiento del Inmueble para los Servicios de Formación para el Empleo y Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.
3. Plazo y lugar de ejecución del contrato.
 - a) Plazo: Un año, diez meses y veinticuatro días (desde el 8 de octubre de 2013 al 31 de agosto de 2015).
 - a) Lugar: C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 4, Edificio Centro, plantas 3.^a y 5.^a, 29071, Málaga.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 8 de octubre de 2013.
 - b) Contratistas e importe de adjudicación:
Importe de adjudicación: 225.437,89 €. Empresa adjudicataria: Inversiones Malagueñas Cinara, S.L.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se acuerda la formalización del contrato para los servicios que se citan.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la formalización del contrato de «Servicios de Auxiliares de Comedor en Centros Docentes Públicos de Gestión Directa en Málaga para el Curso 2013/2014» y referenciados con el Expte. SC. Aux. Com 13/14.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: SC. Aux. Com 13/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto del contrato: Auxiliares de Comedor en Centros Docentes Públicos de Gestión Directa.
3. Plazo y lugar de ejecución del contrato.
 - a) Plazo: Desde el 2 de octubre de 2013 al 23 de junio de 2014.
 - a) Lugar: En la sede de los centros.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 2013.
 - b) Contratistas e importe de adjudicación:
Importe de adjudicación: 400.532,04 €. Empresa adjudicataria: BCM Gestión de Servicios, S.L.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00011/ISE/2013/SC.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: Proyecto Integración Aplicaciones Equipamiento-Almacén.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 158 (13.8.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 86.800,00 euros (ochenta y seis mil ochocientos euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de octubre de 2013.
 - b) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A., con CIF núm. A41132036.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 73.778,69 (setenta y tres mil setecientos setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 22 de octubre de 2013.

Camas, 3 de noviembre de 2013.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación que se cita en procedimiento abierto. (PP. 2760/2013).

1. Ayuntamiento de Sevilla: Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
2. Expte.: 2013/000969 (50/2013).
 - a) Objeto: Servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a emprendedores para el año 2014
 - b) Presupuesto de licitación: 191.736,00 euros (IVA no incluido).
Importe del IVA (21%): 40.264,56 euros.
Importe total: 232.000,56 euros. (IVA incluido).
 - c) Partida presupuestaria: 30101.43301.22706.
 - d) Fianza provisional: No.
 - e) Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
3. Forma de contratación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación: www.sevilla.org/perfildelcontratante/.
Servicio de Promoción y Formación Empresarial: Avda. José Galán Merino, s/n, 41015, Sevilla.
Teléfono: 955 470 707.
La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas.
 - b) Solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas.
6. Presentación de ofertas.
 - a) Plazo: 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones Administrativas.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tlfno.: 955 471 803.
Fax: 955 470 359, en horario de 9 h a 14 h.
 - d) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.
7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre núm. 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación Única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, de Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.
8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2013.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, Alicia Domínguez Núñez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a los mismos, que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, en Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201304344.

Nombre y apellidos: Ahmed Chafiki.

Último domicilio: C/ Verderón, núm. 9, bajo, 04117, Los Nietos, Níjar (Almería).

Expte.: 01201301780.

Nombre y apellidos: Rafael Moreno Rubio.

Último domicilio: C/ Río Ebro, núm. 11 (Villa Inés), 04230, Huércal de Almería (Almería).

Almería, 31 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G., de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, en Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201016267	RAMIREZ MOLINA	MARIA ROSA
01201105993	MADENE	MOHAMED
01201106493	LOPEZ MORENO	FRANCISCO
01201115309	EL MAGOUNI	KHALID
01201201806	BONILLA VARGAS	JOSE MANUEL
01201207627	JUAREZ IBAÑEZ	JOSE MIGUEL
01201216032	BELTRAN CAMU	RAMON
01201304370	TUVENIE	FLORIN
01201306374	REVILLA BLANCO	ELIAS
01201308827	JARTI	MOHAMED
01201308876	CORTES GARCIA	FRANCISCO
01201308971	GHERGHELAS	EUGEN
01201308979	SALINAS GUERRERO	MARCO RAFAEL
01201309015	FUENTES PAYAN	MARIO
01201309024	MUÑOZ SEGURA	OSCAR
01201309078	EL HADJI	NDAO
01201309127	CSOMOR	EMIL
01201309149	MOHAMED LAARBI	NAJIM
01201309166	PRITCHARD	JACOB PAUL
01201309175	GALDEANO MORENO	MARIA GUADALUPE
01201309176	CORTES SANTIAGO	MARIO
01201309177	GOMEZ HEREDIA	JUAN ANTONIO
01201309201	ODUROVICH	CARMELA
01201309211	SERRANO RUIZ	FRANCISCO MANUEL
01201309213	EL BERKAOUI	GHIZLANE
01201309219	BISMARE	YAW
01201309254	MARTINEZ MORENO	MIGUEL ANGEL
01201309255	ESCALONA ROJAS	SERGIO
01201309261	URCANGO CONCAGO	JOSE ELISEO

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201309267	GARZON ALVAREZ	JUAN
01201309268	IBAÑEZ BARON	SERGIO
01201309303	AGUILA MARTINEZ	INDALECIO
01201309304	AIELLO FUENTES	LUIS ANTONIO
01201309305	ANGULO REINA	LILIANA MARISOL
01201309306	VELA FERNANDEZ	JESUS MANUEL
01201309307	NIETO FERNANDEZ	JUAN ANTONIO
01201309310	MAOUHIB	HICHAM
01201309319	HALOUI	ALRAZA
01201309320	BAD	YAKHNA
01201309324	IVANOVICH FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO
01201309337	AOURIBI	MOHAMMED
01201309338	KADFI	MOHAMED
01201309339	YAHIA BEY	ABDELWAHAB
01201309342	BARON SANTIAGO	MANUEL
01201309352	MIJINE FALL	EL HARDI
01201309353	CHEHAIMI	KHALID
01201309354	FAROOQ	MUHAMMAD
01201309355	CHRIF EL IDRISSE	ABDELGHANI
01201309356	BAGHDADI	LAKBIR
01201309364	FLORES ROMAN	JUAN
01201309366	MIMOUN	DEBZA
01201309372	MARTINEZ HERNANDEZ	JONATAN
01201309376	GUTIERREZ MONTOYA	DIANA DEL PILAR
01201309377	AARIFE	HAMSA
01201309380	CHAFIK	TERBECHE
01201309434	AZEAITRE	NABIL
01201309452	DAROUISH	ASSDIN
01201309453	QUISAM	MUSSA
01201309454	LUKNA	NABIL
01201309455	OUAIDIA	YASID
01201309456	KADOU	DEHDI
01201309457	YUSSEF ITUD	MOHAMED
01201309458	BRAOUI	IBRAHIM
01201309459	FRANCHUS	SURI
01201309460	BINGALI	GALI
01201309461	OUIS	NISSAR
01201309462	BUKARSADAR	DAUHD
01201309463	ROBA	YASSINE
01201309464	FERHAN	ABDELMAJID
01201309465	TUIBACH	SAHLI
01201309466	ZAQUI	KADOUR
01201309467	ROBA	ABDELHAK
01201309468	KHOIOUI	SAID
01201309469	YAOI	HYAQUI
01201309471	GHALOUS	ABRAHIM
01201309472	ETTOUIL	ABDJALIL
01201309473	BARKI	ESSAM
01201309474	ETTOUIL	ADIL

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201309485	MORENO VARGAS	ANTONIO MANUEL
01201309555	FRIEDRICH WEBER	JUERGEN
01201309563	PADILLA AMADOR	DAVID
01201309612	GARRIDO GARCIA	SERGIO
01201309613	JIMENEZ MARTIN	ANTONIO
01201309663	NICOLAE	FLORIN
01201309665	GILCA	DANIELA
01201309670	BELMEKKI	RACHIDA
01201309726	CHAHBA	TARIK
01201309757	BANANA	SELLAM
01201309764	ESTEVEZ FERNANDEZ	JOSE LUIS
01201309767	LAMKYER	MOUHA
01201309770	MOYANO JIMENEZ	EDUARDO
01201309778	DACOSTA	FERNANDO
01201309780	SALMERON CRIADO	MIGUEL ANGEL
01201309781	FLORES SERRANO	CARMEN
01201309782	RODRIGUEZ LOPEZ	DANIEL
01201309783	LAGZOULI	KHALIP
01201309786	LAGZOULI	KHALIP
01201309801	SALTANI	AHMED
01201309802	VILAR GARCIA	MIGUEL ANGEL
01201309815	MARTIN RUIZ	JOSE MIGUEL
01201309817	PALACIO SACACIA	PACUAL ROMEO
01201309818	SARR	OUMAR
01201309828	SOUMARE	ABOUDRANANE
01201309829	MOYANO GIMENEZ	RAFAEL
01201309853	DETLEF HERCHEN	HEINZ
01201309855	OUATANI	ABDELILAH
01201309865	EL MORCHADI	KHALID
01201309867	EZZARI	KAMAL
01201309874	URDA	ILIE
01201309876	MEZANE	MOHAMED
01201309878	HASHAS	KHALID
01201309889	GONZALEZ BELMONTE	ALVARO
01201309890	SAKHI	MOHAMMED
01201309891	MANZARES FADEL	FAHD
01201309892	MORENO SANCHEZ	JAVIER
01201309893	SALMERON COLMENERO	SALVADOR
01201309894	APONTE GUTIERREZ	JOSE ABRAHAM
01201309910	SCHULZ	MIRKO
01201309915	EL ARSY	ABDELILAH
01201309917	GARCIA NUÑEZ	JOAQUIN
01201309922	EL HARRACHI	BAGHDAD
01201309924	SURUIANU	SANDU
01201309946	VASQUEZ AVALOS	MARIO
01201309947	MENDOZA RODRIGUEZ	FRANCISCO BERNARDO
01201309948	EL BAGHDADI	HASSAN
01201309950	ET TALLAL	TAMOU
01201309951	LAJAATE	RACHID

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201309969	PORTILLO EXPOSITO	RAFAELA
01201309970	LHAJE	AIT
01201309998	LOPEZ RUEDA	MARIA JESUS
01201310000	SANCHEZ PARDO	LUIS
01201310018	DIAP	MAJID
01201310020	EL IDRISSE	MOULOUD
01201310033	KARAM	TAMI
01201310034	CIHGTOUNI	YOUSSEF
01201310037	BAMOU	KHALID
01201310038	DARKRIM	MILAUD
01201310039	LOPEZ ESCRIG	DAVID
01201310055	YOUSFI	OMAR
01201310058	COSTEL MIHAIANU	ANDREI
01201310061	CHEIKH ALI	TARIK
01201310075	EL AMIN BEN MOHAMED	MOHAMED
01201310076	CHENOUF	ALIOU
01201310077	YAKDUNIA	AHMED
01201310078	EL MUSTAPHA	LAGHMICH
01201310079	EL HOUFI	MOHAMED
01201310083	UROZ GUERRERO	FRANCISCO
01201310084	ALVAREZ GOMEZ	INDALECIO JESUS
01201310094	CHIKHAOUI	ATIFA
01201310098	SEBIT	AHMEL
01201310099	MOHAMMED	BENI
01201310100	FEGOULI	ZOUBIR
01201310122	AMADOR FERNANDEZ	DOLORES
01201310124	BANTID	AHMED
01201310127	DNON	HORIM
01201310177	LAHROUZI	TARIK
01201310180	BATHAMI	SOUMAYA
01201310181	RAHIDA	YUSSEF
01201310182	DARKRIM	MILAUD
01201310219	FLORINA MATEAS	BLANCA
01201310233	AUBEYNI	SEYE
01201310234	DARRAZ	MOHAMED
01201310238	MORENO FERNANDEZ	FERMIN
01201310240	MONTOYA FERNANDEZ	PILAR
01201310266	AYT MANSOUR	OMAR
01201310271	MHDE	HOCINE
01201310273	ZUIEN	DRISS
01201310274	MOKHTRI	MEHMAD
01201310276	HAJI	SAMIR
01201310277	HANI	MOHAMED
01201310278	LAACHACH	MUSTAPHA
01201310286	SANCHEZ MARTINEZ	JOSE LUIS
01201310290	MUÑOZ CORTES	JUAN
01201310291	MUÑOZ CORTES	LUIS
01201310293	MUÑOZ CORTES	VICENTE
01201310295	MUÑOZ GARRIDO	ANTON

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201310296	MUÑOZ CORTES	JOSE ANTONIO
01201310303	RAHIM	ZAID
01201310304	BENYAZLI	FATHI
01201310305	AMINEE YOUSSEF	MOHAMED
01201310306	BEN MIRA	ABDELWAHAN
01201310308	BEN MIRA	YOUSSEF
01201310311	HAOUARI	BAHI
01201310316	SAIDI	AHMED
01201310319	HOUARI	BOURASS
01201310321	SAHRAOUI	FAISAL
01201310322	BEN BEKRIT	ZOUHAIR
01201310323	AMIN NACRI	MOHAMED
01201310324	DAHCHOURI	RACHID
01201310326	EL ISAOUI	FAOUAZ
01201310330	ZHANI	JILALI
01201310332	ZENHAYI	MOHAMED
01201310333	ASOUMANI	MOHAMED
01201310334	EL HAKIM	MUNIR
01201310335	NAWFAL	SALHI
01201310336	BERKANI	MOUSSA
01201310337	KADOURI	MOHAMED
01201310339	HUAMAMA	ALI
01201310340	GUIS	SAID
01201310341	BLAHNINI	YUSSEF
01201310342	BEN AIDA	HABIB
01201310343	BAHTOU	ABID
01201310344	ASSAD	MUHAMMAD
01201310345	HABLI	MUHAMMAD
01201310346	TAMMAR	MUHAMMAD
01201310348	DRAOU	LARBI
01201310351	MARMIT	NORDINE
01201310353	BOUSAID	OUALID
01201310355	AMIN CHILIGUI	MOHAMED
01201310356	SOUFIANE	LAIDI
01201310358	BELARBI	FATHI
01201310359	BETAHAR	KAMAL
01201310360	AKIKI	MOHAMED
01201310361	BEN ALI	MOHAMED
01201310362	YADLI	MUSTAPHA
01201310365	KADRI	ABDENASSAR
01201310366	ZOUAOUI	ABDELHAMID
01201310367	BOUTAIBA	NASREDINE
01201310368	BEN HAMZA	ABDELLAH
01201310369	CHRIF	KHALID
01201310370	MON	ENDRES
01201310371	BELOUATI	MOHAMED
01201310373	SAHLAOUI	ABDELKADER
01201310376	BOUBEDAN	KARIM
01201310377	FOUAD	BOUJILANI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201310378	DAOUDI	ALI
01201310379	MIRNAS	MOHAMED
01201310380	BELFRAMA	SAID
01201310382	EL BROUSI	SIDI MOHAMED
01201310383	CHAUFI	ABDELKRIM
01201310384	CHIU MILOUD	AHMED
01201310385	EL HAA	AMINE
01201310386	NJIMI	MUSTAFA
01201310387	DRAOUI	OMAR
01201310388	BOURASS	YAHYA
01201310389	BOUBKER	SEDDIK
01201310392	AMINE	MOHAMED
01201310395	ROUBIA	MOHAMED
01201310396	SNOUSI	MOHAMED
01201310448	SEDDAD	CHOUABIB
01201310454	JRANMA	MOHAMED
01201310459	BEDMAR GARCIA	FRANCISCO JAVIER
01201310465	BOUBAKKAR	ABDELKADER
01201310524	ALTAESH	HEMUR MOHAMED
01201310526	AZEEZ AZEEZ	SEBAR HUSEIN
01201310527	CHAPARRO CORREDOR	JULIO CESAR
01201310528	AMINE EL HAKKOUNI	MOHAMED
01201310541	GRINDER	RAINER
01201310547	MANCO	RICHARD
01201310584	MYRLAK	DAMIAN

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201302464.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Martínez Sánchez.

Último domicilio: C/ Mercado Común, 04700, El Ejido (Almería).

Almería, 31 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento seguido para la extinción de autorización de explotación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Nocturnidad y Alevosía, S.L.

Expediente: S65-40/2013.

Causa de extinción: Art. 65.1.d) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Fecha: 12.7.2013.

Acto notificado: Requerimiento acreditación de pago de tasas fiscales sobre el juego, aplicable a la explotación de máquinas recreativas, en procedimiento de extinción de autorización de explotación por el supuesto previsto en el art. 65.1.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo: 10 días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 28 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posible notificar por el servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Expediente: Sanc. 43/2013.

Interesado: Mohammed Bouhem.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: Sanc. 60/2013.

Interesado: Servicios Comunitarios del Gas, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2013_33420.

Empresa: Ildefonso Martínez Domínguez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación resolución de no inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 23 de septiembre de 2013.

Huelva, 28 de octubre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de octubre 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1680/2013/S/MA/320.

Núm. de Acta.: I292013000066015.

Interesado: Taparoom Restauración, S.L.

NIF: B93122133.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.9.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1676/2013/S/MA/316.

Núm. de Acta.: I292013000049039.

Interesado: Dija Construcciones y Mantenimientos, S.L.

NIF: B92483858.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.9.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 2097/2013/S/MA/386.

Núm. de Acta.: I292013000070661.

Interesado: Prova de Sucesso Unipessoal, Lda.

NIF: 508610435.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.9.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 1892/11/S/MA/282.

Núm. de Acta.: I292011000124863.

Interesado: Quay Property Group, S.L.

NIF: B92983758.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.9.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Málaga, 31 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AMA/00325.
Entidad: LUCAS BALLESTRIN.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00412/2011.
Entidad: DANIEL PÉREZ GARCÍA-SANTOS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00357/2011.
Entidad: M.^a MERCEDES PÉREZ VILLALÓN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00250/2011.
Entidad: FELIX ZEA PEDRAZA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00408/2011.
Entidad: ROCÍO CERVANTES VALLEJO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00207/2011.
Entidad: ANA BELÉN MARTÍN VEGA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00482/2011.
Entidad: JULIEN GERMAIN BRANTENER JEAN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 02/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00786/2011.
Entidad: YOLANDA ARANDA PELÁEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00801/2011.
Entidad: ISABEL M. MUÑIZ AGUILAR.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00436/2011.
Entidad: FERNANDO D. MUÑOZ ROSALES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00364/2011.
Entidad: MARÍA CARMEN MARTÍN GALLEGO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00229/2011.
Entidad: ELHADJI DOUDOU SECK.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00846/2011.
Entidad: DEBORA JOHANNA VAN VLIET.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00220/2011.
Entidad: JUAN MANUEL GARCÍA PÉREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00291/2011.
Entidad: JOSEFINA ESTRADA CUENCA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00243/2011.
Entidad: PURIFICACIÓN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00317/2011.
Entidad: ANTONIO DURÁN SÁNCHEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00362/2011.
Entidad: M.^a DEL CARMEN DÍAZ RODRÍGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00281/2011.
Entidad: M.^a DEL CARMEN REY SIBAJA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00771/2011.
Entidad: M.^a CARMEN LLORENTE GÁLVEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Málaga, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/ACS/00003/2013.

Beneficiario: MAURICIO RAFAEL DELGADO DUARTE.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/ACS/00025/2012.

Beneficiario: GAETANA TAGLIATELA CL.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESESTIMIENTO DE FECHA 07/10/2013.

Málaga, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/CTI/00081/2010.

Beneficiario: PABLO ORLANDO DRAPERI.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE FECHA 14/10/2013.

Málaga, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, Málaga.

Expediente: MA/AMA/00345/2011.
Entidad: ROLANDO VÍCTOR CARDOZO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00772/2011.
Entidad: M. CARMEN SORIA VALLE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01401/2011.
Entidad: DAO THANH TRAN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00070/2011.
Entidad: SEBASTIÁN PATRI FLORES LABARCA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00014/2012.
Entidad: NICOLÁS WADHAM LASARTE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 30/09/2013.

Expediente: MA/AMA/01407/2011.
Entidad: CRISTINA ESCALANTE RODRÍGUEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00191/2011.
Entidad: MANUEL PERUJO VILLANUEVA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01397/2011.
Entidad: JUAN LUIS DÍAZ RANDO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00336/2011.
Entidad: CECILIA M.ª HOSMANN HOPFF.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00433/2011.
Entidad: SUSANA ESTER QUINOA KRONENBERGER.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00216/2011.
Entidad: VICTORIA JEREZ CAMACHO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00249/2011.
Entidad: ANITA MARÍA C. VELTHUIZEN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Málaga, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AMA/01404/2011.
Entidad: JOSÉ ANTONIO VILLODRES ESCALONA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00353/2011.
Entidad: RABEH EL KAABALI.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01385/2011.
Entidad: ANA GONZÁLEZ MEDINA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Expediente: MA/AMA/01144/2011.
Entidad: MARCELA RENEDO ABRAHAM.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/10/2013.

Expediente: MA/AMA/00380/2011.
Entidad: VIRGINIA LÓPEZ TORRES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 03/10/2013.

Málaga, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 754-2013-000002026-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16/09/2013.
Interesado/a: Pilar María González Hernández (DNI 34849739R).
Último domicilio conocido: C/ Casimiro, los Molinos 7, piso 1.º E. 04009 (Almería).

Procedimiento: 758-2013-000059867-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 19/09/2013.
Interesado/a: Teresa María Fernández Fernández (DNI 27526870X).
Último domicilio conocido: C/ Las Negras, 10, 1.º C. 04008 (Almería).

Procedimiento: 754-2013-00002461-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23/09/2013.
Interesado/a: M.ª Pilar González Arias (DNI 05255594W).
Último domicilio conocido: C/ Cartagena, 23, piso 3.º 6. 04007 (Almería).

Procedimiento: 751-2013-00008524-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23/09/2013.
Interesado/a: Vicenta García Guanoluisa (DNI 77485237P).
Último domicilio conocido: C/ Manuel de Falla, 1, piso Bjo. 04008 (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00059865-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 19/09/2013.
Interesado/a: Miguel Cortes Martín (DNI 23764781P).
Último domicilio conocido: C/ Albahaca, 151. 04009 (Almería).

Procedimiento: 788-2013-00000433-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 17/09/2013.
Interesado/a: Aziza Ben Aissa (DNI X1139911P).
Último domicilio conocido: C/ Briviesca, 5, piso 4.º B. 04007 (Almería).

Procedimiento: 788-2013-00000434-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 17/09/2013.
Interesado/a: Layachi El Abbass (DNI X0547595B).
Último domicilio conocido: C/ Briviesca, 5, piso 4.º B. 04007 (Almería).

Procedimiento: 754-2013-000002427-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23/09/2013.
Interesado/a: Antonio Flores López (DNI 34855019Z).
Último domicilio conocido: C/ Alfarerías, 2, bloq. 4, planta baja. 04005 (Almería).

Procedimiento: 758-2013-0000065618-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/09/2013.

Interesado/a: Dolores M. Estrada Pérez (DNI 27237801M).

Último domicilio conocido: C/ Barriada de Ruescas, 41. 04150 Cabo de Gata (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00064557-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/09/2013.

Interesado/a: Asunción Pardo Torrecillas (DNI 75174151P).

Último domicilio conocido: C/ Los Terreros. 04850 Cantoria (Almería).

Procedimiento: 756-2013-0007373-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/09/2013.

Interesado/a: Herederos de José Sánchez Arán (DNI 23171464E).

Último domicilio conocido: C/ Paseo, 7 (Residencia de Mayores). 04825 Chirivel (Almería).

Procedimiento: 751-2013-0006876-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/09/2013.

Interesado/a: María del Pilar Altares Fernández (DNI 07451019P).

Último domicilio conocido: C/ Uruguay, Edif. Montesol, s/n, piso Bjo. 1. 04610 Cuevas de Almanzora (Almería).

Procedimiento: 754-2013-0001607-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 09/10/2013.

Interesado/a: David Bakker Ruiz (DNI X0961335G).

Último domicilio conocido: C/ Tr. La Esperanza, 6. 04610 Cuevas de Almanzora (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00066132-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 08/10/2013.

Interesado/a: Remedios Parraga Bocanegra (DNI 24055089X).

Último domicilio conocido: C/ Ps. Alcalde García Acien, 15, esc. 2, piso 4.º E. 04700 El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065619-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/09/2013.

Interesado/a: Sebastiana Jerez Lugo (DNI 34859091S).

Último domicilio conocido: C/ Bajas Yeseras, 31, piso Bjo. Izq. 04630 Garrucha (Almería).

Procedimiento: 756-2013-0006942-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 29/08/2013.

Interesado/a: Juan Bautista Sánchez Moreno (DNI 23252986D).

Último domicilio conocido: C/ Puertecico Fuente Amarga, 52. 04600 Huércal Overa (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065901-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 09/10/2013.

Interesado/a: María Cristina Parra Ruiz (DNI 75178067Z).

Último domicilio conocido: C/ Paseo del Calvario, 3. 04600 Huércal Overa (Almería).

Procedimiento: 756-2013-0007866-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 04/10/2013.

Interesado/a: Herederos de Gabriela Montesinos Martínez (DNI 75178062D).

Último domicilio conocido: C/ Castillo, 7. 04600 Huércal Overa (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00066016-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 03/10/2013.

Interesado/a: Marina Martínez Ramos (DNI 75208218N).

Último domicilio conocido: C/ El Marchal. 04271 Lubrín (Almería).

Procedimiento: 756-2013-0007103-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 16/09/2013.

Interesado/a: Luz Amparo Gómez de Núñez (DNI X6687496Q).

Último domicilio conocido: C/ Cr. Cabo de Gata, 8, piso Bjo. 04151 Pujaire-Nijar (Almería).

Procedimiento: 751-2013-0006240-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 03/09/2013.

Interesado/a: María Pasca (DNI X9405649Y).

Último domicilio conocido: C/ Copérnico, 6, piso 4.º G. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00059886-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 19/09/2013.

Interesado/a: Emilio Lupiáñez Nieva (DNI 45253767W).

Último domicilio conocido: C/ Casablanca, 17. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065002-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/09/2013.

Interesado/a: Félix Martínez López (DNI 45410924T).

Último domicilio conocido: C/ Plaza de Andalucía, 6, 2.º drcha. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065226-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/09/2013.

Interesado/a: Marina Escudero Alonso (DNI 37511528T).

Último domicilio conocido: C/ José María Cagigal, 46, portal 1, 3.º C. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065046-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 03/10/2013.

Interesado/a: Elena López Rodríguez (DNI 27198170A).

Último domicilio conocido: C/ Crj. Damaso, 3. 04740 Cortijos de Marín-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00059870-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 19/09/2013.

Interesado/a: María Isabel Lorenzo Álvarez (DNI 72778581A).

Último domicilio conocido: C/ Pago de Morata, 6. 04620 Vera (Almería).

Almería, 4 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto del Régimen de Relaciones Personales de 30 de octubre de 2013.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se suspende cautelarmente el Régimen de Relaciones Personales, con fecha de 30 de octubre de 2013, adoptado en el expediente de protección de menores núm. 352-2012-00000054-1, relativo al/a menor J.A.I.G., a los padres de/la mismo/a don Antonio José Iglesias Megías y doña Águeda Gabarro Gutiérrez, por el que se acuerda:

La suspensión cautelar del derecho de visitas a los menores por parte de sus padres, abuelos maternos y resto de familiares y allegados, en tanto recaiga resolución judicial al efecto.

En el caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, éste será valorado por la Unidad Tutelar núm. 3 y comunicado a las partes.

Huelva, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor L.B.G., don Juan Antonio Beltrán Carrasco, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 26 de septiembre, relativo al expediente 352-2008-00007973-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre la menor L.B.G.

2. Confirmar la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, en relación a los referidos menores, elevando a Definitiva la medida que dicha Resolución estableció sobre el Acogimiento Familiar, modalidad Permanente de los mismos con D.J.L.G.G y R.G.S., una vez que dicho menor ha manifestado su conformidad con dicho acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto que se cita.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14. Edificio Junta de Andalucía de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de referencia.

Los procedimientos se refieren a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulados por el Decreto 35/2005, de 15 de febrero.

Para el conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sita en Plaza Ramon y Cajal, número 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 30 de octubre de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

Número de Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resolución	Clase de Resolución
387-2013-3335-1	Alfonsa Maria Berral Eslava José María Miranda Soria	11/07/2013	Desistimiento
387-2013-4955	Joan Manuel Roldán Ramirez Clementine Yvette Rosinski	19/09/2013	Desistimiento

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de revisión de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 453-2012-00018523-4 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.11.2012.
Notificado: Herederos de don Francisco Figueras Pérez.
Último domicilio: C/ García Pizarro, núm. 1, 3.º A. 18600 Motril (Granada).

Expte.: 453-2012-00018978-1 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 27.11.2012.
Notificado: Herederos de don Joaquín Berbel Berbel.
Último domicilio: C/ Rosal, núm. 13. 18512 Huéneja (Granada).

Expte.: 453-2013-00000268-4 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.1.2013.
Notificado: Herederos de doña Isabel Ruiz Alcaraz.
Último domicilio: C/ Las Palomas, 123. 18500 Guadix-Paulenca (Granada).

Expte.: 453-2013-00001370-4 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.2.2013.
Notificado: Herederos de doña Virginia Castro Megías.
Último domicilio: C/ Juan Pablo II, núm. 11. 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 453-2013-00001610-1 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.2.2013.
Notificado: Herederos de don Mariano Campoy Martín.
Último domicilio: C/ Divina Pastora, núm. 18, Esc. 2, 5.º B. 18012 Granada.

Expte.: 453-2013-5204-2 Revisión de Prestación Económica de Dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.6.2013.
Notificado: Antonio Sánchez Martín.
Último domicilio: C/ Madrid – Edif. Irene I – 77 , Piso 3.º C. 18193 Monachil (Granada).

Granada, 4 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se concede Trámite de Audiencia en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Méndez González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de darle el preceptivo trámite de audiencia, previo a la propuesta de resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo con respecto a la menor Y.M.G., de acuerdo con el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación .

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho plazo, pasándose a elaborar dicha propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 286/12 incoado a «Oliher 3000, S.L.», por importe de 3.005,07 €, con último domicilio conocido en la Polígono Industrial El Cerro, calle Carpintería, núm. 36, 41210, Guillena (Sevilla), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta 3.^ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las encomiendas de gestión que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la autorización de la encomienda de gestión que a continuación se cita:

1. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

Objeto de la encomienda de gestión: Campaña de publicidad contra violencia de Género.

Entidad encomendada: Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía.

Importe: 90.020,95 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.31.01.00.22602. 32G. 7.

2. Entidad encomendante: Instituto Andaluz de la Mujer.

Objeto de la encomienda de gestión: Homenaje a Carmen de Burgos y a María Teresa León en el marco del Programa Cultural de Literatura y Género.

Entidad encomendada: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Importe: 4.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.31.01.00.22606. 32G.0.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado, que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesado: Don Ángel García Roldán.

DNI: 24.266.963 P.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas Expte. Ref.:RP2013/15248.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado, que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesada: Doña M.^a Esperanza Pérez González.

DNI: 26.234.232-H.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas Expte. Ref.:RP2013/14070.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado, que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesado: Don Manuel Montes Jiménez.

DNI: 76.438.107 E.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas Expte. Ref.:RP2013/15235.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la Resolución por la que se convoca la selección de cortometrajes, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública.

El 31 de octubre 2013, se ha dictado Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la selección de cortometrajes, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública.

Dicha Resolución tiene por objeto convocar la selección de proyectos de cortometrajes, de empresas de producción audiovisual independientes, para la adquisición derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, de la obra audiovisual seleccionada, enumerados en la Sección II, del Capítulo III, del Título II, del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

La adquisición de los derechos patrimoniales citados en el párrafo anterior se realizará sin carácter exclusivo, por el máximo temporal legalmente establecido, con ámbito universal, para actividades y programas culturales sin ánimo de lucro.

A tal efecto, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales suscribirá, con las empresas productoras seleccionadas, el correspondiente contrato cesión de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo, en todo caso, la aportación máxima de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la presente convocatoria de 43.000 €, impuestos incluidos.

La convocatoria que se hace pública va dirigida a empresas de producción audiovisual independientes.

La solicitud, suscrita por el representante de la entidad interesada, dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y formulada conforme al modelo que figura en el Anexo de la citada resolución, se presentará preferentemente en la Unidad de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico a la dirección, gestiuncortometrajes.aaicc@juntadeandalucia.es, dentro de los plazos establecidos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

El contenido íntegro de la Resolución que se hace pública por el presente anuncio, así como el Anexo de solicitud, estarán disponible para los interesados en la en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Núm. expediente: 0132//12-GRA/GGG.

Notificada: Doña María Leyva Redondo.

Último domicilio: Doctor Pareja Yebenes, 8 - 1.º A - 18012 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 4 de noviembre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2538/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/010/13.

Ubicación: Término municipal de Puebla de Guzmán (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación de 50 kVA, para dar servicio a la finca El Rincón y Cerro Cejalto, en el término municipal de Puebla de Guzmán (Huelva)» (AAU/HU/010/13).

Huelva, 25 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Málaga, teléfono 951 952 648, Aulario V, Campus Teatinos, 29071, Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
AMORIM, DIEGO MÁLAGA (MÁLAGA)	X6925117R	690,00 €	2009/2010	2.7
GARCÍA-SAMPEDRO GARCÍA, JENNIFER ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA COSTA (MÁLAGA)	25731329X	977,63 €	2009/2010	2.7
GARRIDO RUIZ, GEORGE MICHEL MÁLAGA (MÁLAGA)	X2202643W	1.149,50 €	2009/2010	2.7
GÓMEZ PÉREZ, MACARENA MÁLAGA (MÁLAGA)	26812026Y	3.732,00 €	2009/2010	2.7
HASERFATY DE BUYSER, ISAAC SHALOM RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)	74945041R	3.149,00 €	2009/2010	2.7
MOWBRAY ARACIL, VERÓNICA MÁLAGA (MÁLAGA)	44587441D	787,25 €	2009/2010	2.7
RODRÍGUEZ GÁLVEZ, ROCÍO MÁLAGA (MÁLAGA)	74888408V	4.393,00 €	2009/2010	2.7
TAPIA PARRA, OBDULIA MIJAS (MÁLAGA)	74933958G	483,00 €	2009/2010	2.7

Málaga, 7 de octubre de 2013.- El Presidente de la Comisión de Selección de Becarios, Juan Antonio Perles Rochel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2013, del Ayuntamiento de Villablanca, de bases para la provisión de plaza de Vigilante Municipal.

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de oposición, una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Vigilantes Municipales con arreglo a las siguientes

B A S E S

«1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento incluida en la Oferta de Empleo Público de 2012, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Vigilantes Municipales mediante el procedimiento de selección de oposición.

1.2. La plaza citada viene reglada en el artículo 6.1 de la Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales, de 11 de diciembre, dotada con la retribución correspondiente.

2. Legislación aplicable.

2.1. La plaza cita se convoca para cubrir una plaza de Vigilante Municipal reguladas en el artículo 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

2.2. A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y supletoriamente el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Régimen general de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo los participantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

c) Tener cumplido los 18 años.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicado el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

f) Estar en posesión de los permisos de conducir A2 y BTP.

g) Compromiso de conducir vehículo oficiales, en concordancia con el apartado anterior.

h) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen formar parte en las pruebas selectiva cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A las solicitudes deberán acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de exámenes que ascienden a 80 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe la documentación preceptiva, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, en caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituida por un Presidente, cuatro vocales y un Secretario.

Presidente: A nombrar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a nombrar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación y especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, de indemnización por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabética, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales en donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o de una prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días naturales y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición en la que los aspirantes deberá superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección. Las pruebas tendrán carácter eliminatorio.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberá entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas física se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecida las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas en cuyo plazo se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Se entenderá que ha superado el proceso selectivo aquel aspirante cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por la aspirante con aplazamiento aunque ésta supere la prueba física.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de Exclusiones médicas que garantice la idoneidad, que figura en Anexo II de la convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presenten un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran, debiendo presentar certificado médico en que haga constar que el aspirante reúne las condiciones psíquicas precisas para realizar el mencionado trabajo.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel de estudios que se exige para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de ordenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función de Vigilante Municipal, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación de a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problema de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal de entre las materias que figuran en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, siendo ambas pruebas de carácter independiente. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener al menos 5 puntos en cada uno de ellos. Para su realización se dispondrá de tres horas como máximo.

9. Relación de aprobados.

Una vez terminadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes del proceso selectivo, en el tablón

de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado las pruebas presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos oficiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

f) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a nombrar funcionario de carrera al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación a los interesados del nombramiento de funcionario de carrera, debiendo prestar previamente promesa o juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los supuestos y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DIRIGIDA AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO

1. Plaza a la que se aspira.
2. Convocatoria: (fecha BOE)
3. Datos Personales:

Apellidos y nombre.

Fecha de nacimiento.

Lugar y provincia de nacimiento.

DNI.

Teléfono.

Domicilio a efectos de notificaciones.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, así como que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de

(Firma)

ANEXO II
PRUEBAS FÍSICAS

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de apto o no apto. Para obtener la calificación de apto o no apto será necesario no rebasar las marcas establecidas como máxima para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en el que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

A.1. Prueba de velocidad. (Carrera de 50 metros lisos). Se realizará sobre una pista de atletismo o sobre una zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de las pruebas son:

Grupos de edad	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49
Hombres	8"	8"50	9"	9"50	10"	10"50
Mujeres	9"	9"50	10"	10"50	11"	11"50

A.2. Prueba de Potencia de tren superior.

Se realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Ante de inicial otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos.

No se permitirá el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimas para cada grupo de edad serán de:

Grupos de edad	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49
Hombres	10	9	8	7	5	3
Mujeres	8	7	6	5	3	1

A.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal. El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto hasta la huella más próxima a dicha línea que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

Grupo de Edad	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49
Hombre	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
Mujeres	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1.30

A.4. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocara en la pista en el lugar indicado. La salida se realizara en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupo de Edad	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49
Hombre	4'05	4'15	4'25	4'35	4'45	4'55
Mujeres	4'25	4'35	4'45	4'55	4,65	4'75

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGIRÁN PARA EL INGRESO

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros en hombres y 1,65 metros en mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de masa corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresada en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior a 102 centímetros para los hombres, ni a 88 para las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimátricas.

3.5. Discriminatopisias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Croa o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo 140 mm/Hg de presión sistólica y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos oseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos a juicio de los facultativos médicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.
10.1. Epilepsia.
10.2. Migraña.
10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

11. Transtornos psiquiátricos.
11.1. Depresión.
11.2. Transtornos de la personalidad,
11.3. Psicosis
11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
11.5 Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.
12.1. Diabetes.
12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.
13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.
Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en el Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las sociedades médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se organizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenidos. Derechos y deberes fundamentales; sus garantías y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. El estado de Autonomías. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.
3. El Estado de Autonomía de Andalucía.
4. La Administración Local en la Constitución de 1978. Entidades que comprende la Administración Local. El Municipio concepto y elementos. Competencias Municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del Municipio. El Pleno. La Alcaldía.
5. Las ordenanzas, reglamentos y bandos. La licencia municipal, tipos, actividades sometidas a licencia, tramitación.

Parte especial.

6. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de seguridad. Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario.
7. La actividad de los Vigilantes municipales, como servicio al ciudadano, en consumo, abastos, mercados, venta ambulante, espectáculos públicos y establecimientos públicos, en materia de urbanismo.
8. Ley de Seguridad vial. El reglamento de desarrollo.
9. Normas generales de circulación, Circulación de peatones, Circulación urbana. Conductores.
10. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y actos imprudentes. Carencia del seguro obligatorio. Procedimiento sancionador por infracciones a la Norma de Circulación. Inmovilización y retirada de vehículos en las vías públicas.
11. Delitos contra la salud, recursos naturales y medio ambiente.
12. El arma reglamentaria y sus usos. Fundamentos. Normativa legal aplicable. Criterio de utilización. Principios Generales. Especial referencia a las licencias de armas.»

Villablanca, 4 de noviembre de 2013.- El Alcalde, José Manuel Zamora de la Cruz.